



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 04/2016

## EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo del Gerente número 15/99 del 07 de julio de 1999 que aprobó el Instructivo del Departamento de Servicios Contratados, autorizó la estructura orgánica funcional, condiciones y atribuciones de los puestos de trabajo y validó la dependencia jerárquica asignada bajo la Dirección General de Prestaciones en Salud; que el articulado del mismo ha sido modificado en dos ocasiones, según Acuerdos del Gerente números 34/2009 del 16 de noviembre de 2009 y 05/2010 del 21 de enero de 2010 y con éste último también se derogó el Acuerdo 34/2009.

### CONSIDERANDO:

Que las modificaciones ejecutadas a la normativa y la reorganización administrativa interna realizada en la dependencia, demandan actualizar el instrumento administrativo que ampare su funcionalidad. En tal sentido, aunando esfuerzos con el propósito de ajustar cambios y disponer del instrumento administrativo actualizado y aprobado, los Departamentos de Organización y Métodos y Servicios Contratados, plantearon a la Subgerencia Administrativa una propuesta de Manual de Organización que exprese, la estructura organizacional, funcional, administrativa, línea jerárquica de dependencia a la que responde, marco jurídico, campo de aplicación, atribuciones y responsabilidades asignadas a los puestos de trabajo que integran el Departamento de Servicios Contratados.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Gerente 1/2014, se delegó en cada uno de los Subgerentes del Instituto, la facultad de aprobar mediante Resolución, los instrumentos administrativos de carácter técnico, propios de su dependencia o de las dependencias que se encuentren bajo su línea jerárquica de autoridad y ámbito de competencia; sin duplicar o contravenir los ordenamientos legales emanados de la máxima autoridad y contenidos en los Acuerdos o Reglamentos aprobados por Junta Directiva o el Gerente. Por lo que, para no colisionar con la normativa vigente y permitir la aprobación del Manual de Organización propuesto, se hace necesario derogar los Acuerdos 15/99 y 05/2010.





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 04/2016

**POR TANTO,**

El Gerente con base en lo considerado y en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15, del Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Delegar en el Subgerente Administrativo del Instituto, la aprobación mediante Resolución, del Manual de Organización del Departamento de Servicios Contratados; agotando el estricto cumplimiento del procedimiento establecido para tal efecto, de conformidad con el Acuerdo 1/2014 del Gerente y procurando que la aprobación de dicho instrumento se realice de forma inmediata.

**ARTÍCULO 2.** Con el propósito de no duplicar o transgredir ordenamientos legales emanados por ésta autoridad, se deroga el Acuerdo del Gerente 15/99 del 07 de julio de 1999, que contiene el INSTRUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS" y el Acuerdo del Gerente 05/2010 del 21 de enero de 2010, que contiene "Modificaciones al Acuerdo 15/99 y deroga el Acuerdo 34/2009, así como cualquier disposición que lo contravenga.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de la fecha de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, el uno de marzo de dos mil dieciséis.

LIC. OSCAR ARMANDO GARCIA MUÑOZ  
GERENTE

